

INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX POST HASTA 100 M2 Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR A 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL

- Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada.
- Declaración Jurada de Observancia de las condiciones de Seguridad, según por formato aprobado por el Reglamento de Inspecciones.
- Recibo de pago del derecho de trámite, incluye el informe del levantamiento de observaciones.

Nota: Según el artículo 9 inciso 9.1 sección b.) del Decreto Supremo N° 058 - 2014 - PCM:

- a) La ITSE Básica es ejecutada con posterioridad al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento por el órgano ejecutante, respecto de los establecimientos de hasta cien metros cuadrados (100 m2) y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local.
- b) Para el caso de las ITSE Básica Ex Post el procedimiento de ITSE se inicia al día siguiente de otorgado la Licencia de Funcionamiento por la autoridad.

INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX ANTE MAYOR A 100 M2 HASTA 500 M2

- Copia de planos de arquitectura (distribución), Copia de plan de seguridad
- Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad,
- Copia de Certificado vigente de medición de resistencia del pozo de tierra,
- Copia de Certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda
- Recibo de pago del derecho de trámite, incluye el informe del levantamiento de observaciones.

Nota: Según el artículo 9 inciso 9.2, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de detalle y que soliciten una ITSE Básica, deberán contar al inicio del procedimiento, con el correspondiente Certificado de ITSE de Detalle vigente de la edificación de la cual forman parte. Estando exceptuados de este requerimiento los objetos de inspección que cuenten con acceso (s) directo e independiente (s) desde la vía pública.

INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE

- Copia de Plano de ubicación;
- Copia de Plano de arquitectura (distribución) y detalle del calculo de aforo por áreas.
- Copia de Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas,
- Copia Planos de señalización y rutas de evacuación,
- Copia de Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad,
- Copia de Constancia de mantenimiento de calderas, cuando Corresponda
- Copia Certificado vigente de medición de resistencia del pozo de tierra,
- Copia de Certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda.
- Autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

- Recibo de pago del derecho de trámite, incluye el informe del levantamiento de observaciones.

INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX ANTE PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO HASTA 3,000 EXPECTADORES APLICABLE, ENTRE OTROS, PARA: CASO DE DENEGATORIA DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADO A LOCAL QUE CUENTE CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

- Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada.
- Cartilla de seguridad y/o plan de seguridad en Defensa Civil (incluye plano de Evacuación y Circulación a escala 1/100, 1/200 ó 1/500).
- Plano de ubicación.
- Plano de distribución.
- Recibo de pago del derecho de trámite.

Nota: Según el artículo 41 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14)., si en el procedimiento de renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, el órgano ejecutante de la ITSE verifica que no se mantiene el cumplimiento de las normas de seguridad en Edificaciones, se emite el Informe Técnico correspondiente y se da por finalizado el procedimiento, debiendo el administrado tramitar una nueva inspección.

DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

- Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), en el cual se debe indicar el número del certificado de Inspección Técnica cuyo duplicado se solicita.
- Recibo de pago del derecho de trámite.